



RESOLUCION EXENTA N° DAF- 0435

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
DAF

12 ABR 2018

Santiago, 12 ABR 2018

IdProceso 14948

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012 que aprueba el Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Encargado de Inventario y Libro Interno solicita mediante formulario de compra de fecha 05 de abril de 2018, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de desarme, traslado y posterior instalación de estaciones de trabajo de 2 oficinas en piso N°4, de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en proporcionar los servicios de desarme, traslado y posterior instalación, para garantizar el funcionamiento adecuado dentro de las dependencias de esta Subsecretaría.
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para la presente adquisición.
- 4° Que se consulta convenio, por el servicio mencionado en considerando N°1 y este no se encuentra catalogado en convenio marco.
- 5° Que dado lo anterior se solicita cotización a proveedor Jorge Mendez Riquelme, RUT: 9.323.941-5.
- 6° Que la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 7° Que el plazo de entrega de los servicios será de 2 días hábiles, según lo indicado por el proveedor en cotización.
- 8° Que se dará aviso a proveedor por medio de correo electrónico.
- 9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 10° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Catedral 1575, Santiago
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	JORGE CLAUDIO MENDEZ RIQUELME	N° de teléfono:	6250656
RUT:	09.323.941-5	N° de fax:	
Dirección:	LOS CAPULLOS N°3719		
Comuna:	Santiago Centro	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	DESARME, TRASLADO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	115.000,00	0	115.000,00
Total Neto				\$ 115.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				21.850
Total:				\$ 136.850

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
 Fecha: 12-4-2018 Ítem: 2208999
 Monto: 136.850 Folio: 863

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES



